

de dicho senor Consejo, de lo qual se fexero segun
e obligado conforme a su real sanna y entendedo
Ambos lo firmaron =

Don ^{an} ~~Thomas~~
Hovisart

Don Bartholome Lozano,
y Abellan

Don Juan Lozano de Luenca

Fidei Gratia

En la villa de Dumilla a veinte siete dias
de mes de Junio de mil seiscientos noventa y ocho años
los señores Don Juan Thomas auellan Cavallero del Real de
Montesa y Juan Perez Soriano Alcalde mayor de
Don Juan Antonio de los Rios Don Bartholome Lozano
y Abellan, Don Juan Lozano Ojeda y Miguel Martinez y Thomas
Residores y Don Juan Ortuno Palas Alguacil Mayor Consejo
Justicia y Residentes desta dicha villa estando juntos en
sala de Cabildo dijeron que es necesario nombrar repartida
y dar los oficios de gracia que en cada un año se
turnan y pidiendo lo en efecto lo fueron decretando
en la forma siguiente

Claveros

Este dia nombraron por claveros de la dicha villa
y un tamiento a los señores quatro Residores, y para el
contado de la Insecularon. Sisehuire de la dicha villa
la danon a los señores Alcalde y Residor Decano y a los
de este Ayuntamiento

Claveros de la Posita

Nombraron por claveros de la Posita de la villa de
dichos señores Alcalde y Residor clavero Diego Decano y
el Mayor de la dicha Posita

Mayo de la Posita

Nombraron por Mayo de la Posita desta Consejo
Don Andres Grañan con el salario acostumbrado

